

## **DILIGENCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS IB18**

Por Resolución de 15 de mayo de 2020 de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura se autoriza la ampliación en dos meses y además, por un período de tiempo igual al de la duración total del estado de alarma, los plazos de ejecución de todos aquellos proyectos no finalizados a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En aplicación de lo anterior se estableció como fecha de finalización de los proyectos IB18 el 26 de julio de 2022.

Advertido error material en el cómputo de plazos se procede a modificar la fecha de finalización de estos proyectos resultando la nueva fecha fin el 18 de julio de 2022.

En Badajoz, a 04 de octubre de 2021

POR LA UNIVERSIDAD,  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA

Fdo.: PEDRO M. FERNÁNDEZ SALGUERO